

**TRIBUNAL FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE NUEVA JERSEY  
(ESTADOS UNIDOS)**

NILVIO RODRIGUEZ, en nombre propio y de todos los demás que estén en una situación similar,

Demandantes,

-contra-

NEXT CLEANERS, LLC, ZACK SAIFI, individualmente, e IVAN ANNANCHENKO, individualmente, y KAM SAIFI, individualmente,

Demandados.

William J. Martini, juez federal de primera instancia de los Estados Unidos  
Mark Falk, juez auxiliar federal de los Estados Unidos  
Acción civil n.º 2:13-cv-05269

**NOTIFICACIÓN DE JUICIO**  
**AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL**

Si trabajó para NEXT CLEANERS, LLC como chófer de un vehículo de entregas entre el 3 de septiembre de 2010 y la presente fecha, le rogamos que lea esta notificación.

*Importante: Esto NO es una demanda en su contra. Esta notificación NO es un ofrecimiento de servicios de un abogado.  
El tribunal autorizó esta notificación.*

- El demandante, Nilvio Rodríguez, es expleado de los Demandados, Next Cleaners, LLC, Zack Saifi, Ivan Annanchenko y Kam Saifi (“Next Cleaners” o los “Demandados”) para quienes trabajó en calidad de chófer de un vehículo de entregas.
- El Demandante inició este juicio contra los Demandados en nombre propio y de todos los demás empleados y exempleados con cargos no gerenciales que trabajaron para Next Cleaners entre el 3 de septiembre de 2010 y la presente fecha. El Demandante sostiene que trabajó más de cuarenta horas por semana y que Next Cleaners no le pagó por todas las horas trabajadas, incluidas la totalidad de las horas extras, en contravención de la Ley de Normas Laborales Equitativas y de las leyes de Nueva Jersey. Los Demandantes rechazan haber obrado de manera indebida y niegan que a Rodríguez se le haya pagado menos por las horas que trabajó.
- El tribunal autorizó a las partes a que enviaran esta notificación. El tribunal no decidió quién tiene razón. Sin embargo, los derechos que usted tiene según la ley podrían verse afectados, por lo que ahora debe tomar una decisión.

**SUS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY Y LAS OPCIONES QUE TIENE EN ESTE JUICIO**

Si opta por ser incluido en esta acción colectiva, debe llenar el formulario de

PEDIR SER INCLUIDO	consentimiento que se encuentra al final de la presente notificación. En tal caso, tendrá derecho a recibir una parte del dinero que adjudique por vía de sentencia o mediante un acuerdo extrajudicial si ganan quienes impulsan el proceso, pero renunciará a todos los derechos que pudiera tener de demandar a los Demandados de manera independiente por las mismas pretensiones incluidas en este juicio.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no será incluido en este juicio iniciado al amparo de la Ley de Normas Laborales Equitativas.

**1. ¿Por qué recibí esta notificación?**

Usted ha recibido esta notificación porque los registros de los Demandados indican que puede haber trabajado para ellos entre el 3 de septiembre de 2010 y la presente fecha en un cargo similar al del Demandante.

**2. ¿Qué es una acción colectiva y quién está involucrado?**

En un juicio de acción colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en nombre de terceros que tengan reclamos similares. Se denomina Demandante a la persona que inició este juicio. La sociedad y las personas físicas contra las cuales se inicia el juicio se denominan Demandados. Un tribunal se encarga de resolver las cuestiones para todos los que decidan sumarse al caso.

**3. ¿De qué se trata esta acción colectiva?**

El Demandante sostiene que las prácticas remuneratorias de los Demandados fueron contrarias al derecho federal y estatal. El Demandante alega que él y otros empleados en puestos no gerenciales tienen derecho a que se les pague por horas extras impagas, indemnización pactada por daños y perjuicios, honorarios de abogados y costos.

Los Demandados rechazan haber cometido cualquier tipo de acto ilícito y no reconocen responsabilidad alguna; por el contrario, aseguran que a todos sus empleados se les pagó una remuneración de acuerdo con el derecho federal y estatal.

**4. ¿Cómo me sumo a esta demanda de acción colectiva?**

Para participar en este juicio, tiene que llenar el formulario adjunto que se titula “Consentimiento para unirse al juicio” y enviarlo por correo en el sobre con franqueo prepago que se adjunta al bufete de abogados que representa a los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de que el sobre adjunto se perdiera o extraviara, el consentimiento para unirse al juicio debe enviarse a esta dirección:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
 1010 Northern Boulevard, Suite 328  
 Great Neck, New York 11021  
 Tel: (516) 248-5550

También puede enviar el formulario por fax al (516) 248-6027 o escanearlo y mandarlo por correo electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com)

En el formulario de consentimiento firmado deberá constar impresión de matasellos cuya fecha no podrá superar los 31 de diciembre de 2016. Si la fecha de impresión del matasellos en su formulario de consentimiento supera los 31 de diciembre de 2016, no podrá participar en este juicio.

5. ¿Qué sucede si me sumo a la acción colectiva?

Usted quedará obligado por toda sentencia o acuerdo extrajudicial, ya sea favorable o desfavorable. Si la resolución es favorable, ya sea mediante sentencia o acuerdo extrajudicial, y usted cumple con los requisitos legales, tendrá derecho a recibir a una parte del monto establecido. Al unirse a esta demanda, usted faculta al Demandante, o a sus abogados, en la mayor medida posible, para tomar decisiones en su nombre en relación con el caso, el método y la manera de llevarlo adelante, y todas las demás cuestiones vinculadas con este juicio. En relación con el juicio, las decisiones que tomen el Demandante o sus abogados, así como los acuerdos que celebren, serán vinculantes para usted si se une a la demanda.

Mientras tramite este juicio, es posible que se le pida presentar documentos o información sobre su relación laboral con los Demandados, lo que podría incluir responder a cuestionarios escritos o contestar preguntas en persona bajo juramento, ya sea antes o durante el juicio. Por esta razón, si se une a la demanda, debería conservar todos los documentos de su relación laboral con los Demandados que actualmente estén en su posesión. Los abogados del Demandante lo asistirán.

6. ¿Qué sucede si no hago nada?

No será incluido en el juicio y no se verá afectado por la sentencia o el acuerdo extrajudicial al que se llegue en este caso, ya sea favorable o desfavorable. El plazo de caducidad de sus reclamos federales sigue corriendo.

7. ¿Puedo participar en esta acción colectiva independientemente de mi condición migratoria?

Sí. Tiene derecho a participar en este juicio con prescindencia de su condición migratoria.

8. Si decido unirme, ¿se verá afectado de algún modo mi empleo?

El derecho federal prohíbe que los Demandados lo despidan o tomen algún otro tipo de represalia en su contra por haberse unido a esta demanda.

9. ¿Tengo abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si elige sumarse a este juicio, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará conforme a un pacto de cuota litis. Esto significa que no deberá pagar honorarios de abogados a menos que el Demandante gane el caso o llegue a un acuerdo extrajudicial, en cuyo caso el tribunal determinará el monto de honorarios de abogados que deberá pagarse.

No es obligatorio que usted sea representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C., por lo que, si lo desea, puede contratar a otro abogado de su elección, a su propio costo, o representarse a sí mismo sin el asesoramiento de un abogado. Si quiere contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario "Consentimiento para unirse al juicio". Si envía su formulario, pero no indica que quiere contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, el tribunal dará por supuesto que quiere ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C.

10. Esta notificación ha sido autorizada por el tribunal

Esta notificación y su contenido han sido autorizados por el juez auxiliar federal Mark Falk del Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito de Nueva Jersey, ubicado en Newark (Nueva Jersey). El Tribunal aún no ha decidido si los reclamos del Demandante o las defensas de los Demandados tienen sustento.

**NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTA NOTIFICACIÓN.**

Si bien el tribunal aprobó el envío de esta notificación, no expresó opinión alguna sobre el fondo del caso.

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C, por teléfono al (516) 248-5550, por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, New York 11021 o por correo electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com).

**TRIBUNAL FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE NUEVA JERSEY  
(ESTADOS UNIDOS)**

NILVIO RODRIGUEZ, en nombre propio y de todos los demás que estén en una posición similar,

Demandantes,

-contra-

NEXT CLEANERS, LLC, ZACK SAIFI, individualmente, e IVAN ANNANCHENKO, individualmente, y KAM SAIFI, individualmente,

Demandados.

William J. Martini, juez federal de primera instancia de los Estados Unidos  
Mark Falk, juez auxiliar federal de los Estados Unidos  
Acción civil n.º 2:13-cv-05269

**CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE  
AL JUICIO**

SI RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y QUIERE UNIRSE AL JUICIO, SIGA ESTOS DOS PASOS:

1. LLENE Y FIRME ESTE CONSENTIMIENTO PARA SUMARSE AL JUICIO; Y
2. USE EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN INDICADA MÁS ABAJO A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
1010 Northern Blvd., Suite 328  
Great Neck, New York 11021

También puede enviar el formulario por fax al (516) 248-6027 o escanearlo y mandarlo por correo electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com)

**Presto conformidad para unirme a la acción colectiva y elijo ser representado conforme a una de estas opciones [elija UNA]:**

\_\_\_\_ Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
Autorizo al Demandante Nilvio Rodríguez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. para actuar en mi nombre en todos los asuntos relacionados con la presente acción, incluida la transacción de mis reclamos.

\_\_\_\_ Otro abogado de mi elección, que presentará un aviso de comparecencia en mi nombre.

\_\_\_\_ Yo mismo sin el patrocinio de un abogado.

Si no elige ninguna de las opciones de representación anteriores, pero remite el formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., automáticamente será representado por los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, no elegir ninguna de las opciones de representación anteriores autorizará a Nilvio Rodríguez y Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluido cualquier acuerdo extrajudicial que se celebre con respecto a sus reclamos. Comprendo que puedo proceder con otro abogado de mi elección a mi propio cargo o representarme a mí mismo sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
**Domicilio:**

\_\_\_\_\_  
**Ciudad, estado, código postal**

\_\_\_\_\_  
**Número de teléfono**

\_\_\_\_\_  
**Dirección de correo electrónico**

\_\_\_\_\_  
**Fecha de inicio de la relación laboral**

\_\_\_\_\_  
**Fecha de finalización de la relación laboral**